

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

24**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 2.148 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Autovía de Aragón Tramo 1, Sociedad Anónima”, contra doña María Isabel Gárgoles Martínez, don Guillermo Delgado Mesa, doña Esther Alcalde Monje, “Mapfre” y “Pelayo”, debo condenar a los citados demandados a que indemnicen solidariamente a la actora en la cantidad de 3.716,24 euros, más el interés previsto en la legislación del automóvil, para el caso de hacer frente a la indemnización las compañías aseguradoras, o el legal desde la fecha de interposición de la demanda, en otro caso, condenando a los demandados al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en cinco días a contar desde su notificación, previa consignación de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de depósitos” del Juzgado, en la entidad “Banesto”, sita en la plaza de Cervantes, número 1, de Alcalá de Henares, con la identificación 2331/0000/02/indicando número y año de procedimiento, debiendo aportarse el justificante de depósito con el escrito de interposición, con apercibimiento de que de no aportarse no se admitirá a trámite el recurso de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Guillermo Delgado Mesa se extiende el presente edicto para que sirva de notificación en legal forma mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 17 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/1.929/11)